



2° GUÍA DE CONTENIDO HISTORIA Y CS. SOCIALES 4° MEDIO

UNIDAD 2	EL EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA Y LAS RESPONSABILIDADES CIUDADANAS
AE 6	Caracterizar el sistema de representación política en Chile y sus desafíos pendientes, además de comprender su importancia para el funcionamiento de la democracia.

Glosario

Soberanía popular: principio político según el cual el poder político reside en el pueblo, el que lo delega en representantes que lo ejercen.

Voto censitario: sistema electoral en que solo se permite votar a quienes cumplen con ciertos requisitos económicos y educacionales.

Voto universal: sistema electoral en que pueden votar todas las personas adultas, sin requisitos de ningún tipo, salvo algunas excepciones.

Nacionalidad por gracia: beneficio de nacionalidad que otorga el Congreso a extranjeros por sus servicios a Chile.

Pena aflictiva: sanción que implique expulsión del territorio o presidio igual o mayor a 3 años y un día.

Vocal de mesa: persona encargada de recibir los votos en cada mesa.

El voto: participando desde las urnas

Una de las formas más conocidas de participación ciudadana es la que se ejerce a través de las urnas, es decir, por medio del voto. En nuestras democracias modernas, de carácter representativo, votar es uno de los principales mecanismos por el que los ciudadanos escogen a sus representantes de gobierno, delegando en ellos la **soberanía popular**.

Las características del voto

Que todos los ciudadanos puedan ejercer su derecho a votar es una de las principales características de un sistema democrático. Para garantizar este derecho, el Estado debe velar porque el voto cumpla, además, con otras condiciones. En el caso de Chile, estas están definidas en el artículo 15 de nuestra Constitución:

- Personal: «Soy yo y nadie más quien decide por quién votar».
- Igualitario: «En la decisión final que tomemos, mi voto vale lo mismo que cualquier otro».
- Secreto: «Nadie puede obligarme a revelar por quién o qué he votado».
- Voluntario: «Soy yo quien decide si ejercer o no mi derecho a votar».

La importancia del voto

Votar es un mecanismo para decidir en conjunto, lo que implica que sus resultados podrían no ser los que uno espera. Sin embargo, votar es un acto de participación política relevante, como bien se explica en esta columna de opinión.

No hay mejor garantía de que el gobernante de turno se desentenderá de ti y tus problemas que avisar abiertamente que tú y tu grupo no irán a votar. En ese momento dejas de ser un «esencial», te transformas en un «reemplazable» y todas tus demandas dejan de ser relevantes. De modo que no solo deberías votar en todo evento, independientemente de que detestes a todos los candidatos, sino que además deberías agrupar a otros votantes que tengan necesidades e ideales como los tuyos (tu gremio, tu comunidad, tu congregación religiosa, lo que sea) y gritar a los cuatro vientos que tú y los tuyos darán su voto al candidato que cumpla con tu lista de exigencias. Y que lo seguirás haciendo en las siguientes elecciones. Solo de esa forma harás tus demandas relevantes para los candidatos y –eventualmente– gobernantes (...). Cuando votas, no solo entregas poder, adquieres poder tú. Hazte esencial. Vota.

Canepa, N. (6 de mayo, 2010). Esta es la verdadera razón de por qué debes votar (aunque odies la política). *El Definido*. Recuperado de: <https://bit.ly/2vHJ5M4>

El voto universal en Chile: algunos hitos

Las primeras elecciones en Chile se realizaron a fines de 1810. Desde entonces, la definición de quiénes son ciudadanos con derecho a voto ha cambiado enormemente. Es importante conocer la historia del voto en nuestro país, pues detrás de ella hay hombres y mujeres que lucharon de manera incansable para que Chile avanzara desde un sistema de **voto censitario** hacia uno de **voto universal**.

1833 La Constitución define que pueden votar solo hombres mayores de 25 años (o de 21 si están casados) que sepan leer y escribir y posean una renta.

1874 Se elimina el requisito de renta para poder votar.



1934 Se permite a mujeres votar en elecciones municipales.

1949 Se permite a mujeres votar en elecciones parlamentarias y presidenciales.

1969 Se permite votar a personas no videntes.

1970 Se reduce la edad para votar a 18 años y se elimina requisito de saber leer y escribir.

2012 El voto deja de ser obligatorio y pasa a ser voluntario.

2014 Se permite votar a chilenos residentes en el extranjero.

¿Quiénes pueden votar en Chile?

- Los chilenos que tengan 18 años cumplidos al día de la elección.
- Los extranjeros que lleven viviendo más de cinco años en Chile.
- Los extranjeros hijos de chilenos que lleven viviendo más de un año en Chile.
- Los extranjeros **nacionalizados por gracia**.

¿Quiénes NO pueden votar en Chile?

- Las personas declaradas dementes.
- Las personas acusadas o condenadas por un delito terrorista, de tráfico de estupefacientes o que merezcan **pena aflictiva**.
- Las personas que hayan perdido la nacionalidad chilena.
- Las personas sancionadas por el Tribunal Constitucional por promover instituciones antidemocráticas.

Antes de votar debo...

- Informarme sobre los distintos candidatos que se presentan a la elección, sus principales ideas y propuestas, y cuáles me parecen más convincentes y beneficiosas.
- Identificar mi local y mesa de votación y si me corresponde ser **vocal de mesa**. La información está disponible en el sitio del Servicio Electoral de Chile, www.servel.cl
- Cerciorarme de que tengo mi cédula de identidad y de que esta se encuentra vigente. En caso de que no sea así, es también posible acudir a votar con el pasaporte.
- Saber que no puedo acudir al recinto de votación en caso de encontrarme ebrio o portando armas.

¿Qué autoridades se eligen por medio de votación popular en Chile?

- El Presidente de la República.
- Los Senadores y Diputados
- Los gobernadores y consejeros regionales (CORE).
- Los alcaldes y concejales.

¿Sabías que...?

- La primera elección de gobernadores regionales se realizaría el año 2020, pero debido al COVID-19, esta elección junto a la de alcaldes y concejales será realizada en abril del año 2021.
- Los empleadores deben conceder a sus trabajadores un permiso de al menos dos horas para ir a votar.

En el local de votación debo...

- Ubicar mi mesa de votación y dirigirme a ella.
- Presentarme ante los vocales de mesa y recibir la o las papeletas o votos.
- Ingresar a la cámara secreta y marcar –de forma clara y evitando dejar en el voto otras marcas, dibujos o mensajes que podrían anularlo– una sola preferencia en cada una de las papeletas que corresponda.
- Depositar las papeletas, debidamente selladas, en las urnas de votación y seguir las instrucciones de los vocales de mesa.
- Evitar hacer escándalos, propaganda política de cualquier tipo y sacarle fotos al voto.